



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

#### **11724** *Acuerdo pleno inaplicación del decreto 6/2023, de medidas urgentes en materia de vivienda*

El Pleno, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2023, ha adoptado el acuerdo que a continuación se hace público:

«EXPEDIENTE NÚM. 2783/2023. ÓRGANO COLEGIADO: El Pleno. FECHA DE LA SESIÓN: 30/11/2023. SEBASTIÀ PORTELL BONET, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

#### **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2783/2023. INAPLICACIÓN DEL DECRETO 6/2023, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.

Favorable. Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### **RESOLUCIÓN**

Paco Blasco considera que ha habido poco tiempo para que los ayuntamientos decidieran aplicarlo o no; retira la moción presentada por su grupo en este tema; espera que si algún día se quiere aplicar, antes se hable y se llegue a un consenso después de haberlo estudiado con atención.

Antonio Rodríguez indica que está de acuerdo, puesto que no considera necesaria su aplicación, ya que hay lugar suficiente para poder construir viviendas.

Se pasa a la votación y el Pleno acuerda, por unanimidad:

- 1.- Disponer la no aplicación de las disposiciones adicionales decimoséptima, decimoctava, vigésima y vigésima primera de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Illes Balears (LUIB); en atención a lo establecido en el informe de los servicios técnicos municipales y sin perjuicio de un posterior estudio detallado.
- 2.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Campos.

Campos, firmado electrónicamente (4 de diciembre de 2023)

**La alcaldesa**

Francisca Porquer Manresa

